

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019 00200**, MARÍA DELIA SILVA en contra de la IMAGEN Y REPRESENTACIONES COLOMBIA S.A.S., informando que la audiencia anterior no se realizó en razón a que el titular del despacho fue designado como escrutador y el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá allegó el expediente que contiene el pago por consignación depositado en favor de la demandante.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

INCORPORAR AL EXPEDIENTE y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTES, la documental contenida en la carpeta remitida por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá, correspondiente a las diligencias de pago por consignación radicado bajo el número 132-20 que se tramitó en ese despacho y en el que se dispuso autorizar el pago del depósito judicial por valor de \$1.277.727 en favor de la señora María Delia Silva (C.C. 28.262.431).

CITAR a las partes, para el día **JUEVES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, oportunidad en la que se escuchará el testimonio de la señora María Eulalia Iguavita Solano, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará sentencia en los términos previstos en el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos

electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 180 de
fecha 07/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA